Personería de Fusagasugá	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSION: 01
		Fecha de aprobación: 2-04-2024
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Codigo:

La Personera Municipal de Fusagasugá certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente.
El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como se establece en los estudios previos y el contrato.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	1	8	2024		1	2	2024		30	11	2024

CONTRATO N°	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
CPSP 030-2024	JHON PEDRO COMETA HORTUA	7.702.077
NÚMERO CELULAR	**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
3204773097	CALLE 16 A No. 7 - 37	jhcometa@gmail.com

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MISMA"
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: DIEZ (10) mensualidades vencidas por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)

CON CARGO AL RUBRO	2.1.2.02.02.009.20.1.2.1.0.00.	NOMBRE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR DE CUENTA DE COBRO	$ 2.500.000,00	VALOR CUENTA DE COBRO DIAS	$ -
RADICADO INTERNO CUENTA DE COBRO			
PAGO N°	6	BANCO	CAJA SOCIAL
DE	10	CUENTA N°	24036564143 — AHORROS

ENTIDAD	VALOR CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	$ 25.000.000	DESCUENTOS ESTAMPILLAS	$ 75.000
		VALOR TOTAL A PAGAR	$ 2.500.000
		VALOR TOTAL A PAGAR DIAS	$ -
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 15.000.000
	VALOR ADICIÓN	VALOR NETO A PAGAR MENSUAL	$ 2.425.000
		VALOR NETO A PAGAR DIAS	$ -
TOTAL	$ 25.000.000,00	SALDO TOTAL	$ 10.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
1	2	2024	2024000043

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
1	8	2024	1065521332

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X
	NO	

PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	1	7	2024	31	7	2024

OBSERVACIONES (si se requiere)	

ELABORO		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JHON PEDRO COMETA HORTUA	NOMBRE:	ERIKA CRISTINA LUQUE CHIRIVI	NOMBRE:	LIDIA MARCELA BOHORQUEZ
CARGO:	CONTRATISTA	CARGO:	ABOGADA AUXILIAR	CARGO:	PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

PERSONERÍA DE FUSAGASUGA
RECIBIDO
FECHA: 01-08-2024
HORA: 10:00 AM
RADICADO: E:170-2024
FIRMA:

01/08/24

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° CPS 030 DE 2024	
Informe Parcial No.	*6*
Periodo del Informe:	*01/07/2024 – 31/07/2024*
Fecha en la que se rinde el informe:	*01/08/2024*

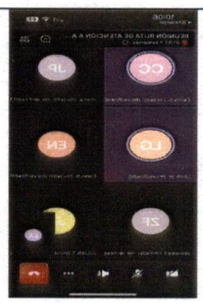
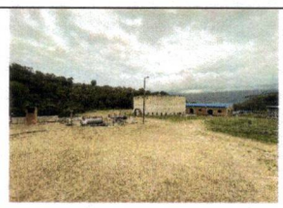
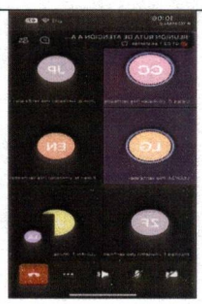
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
Contratista:		JHON PEDRO COMETA HORTUA
NIT / C.C.		7702077
Supervisor		LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHAVEZ
Cargo		PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
Objeto del Contrato o Convenio		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MISMA
Fecha de Suscripción de Contrato		01/02/2024
Fecha de Inicio del Contrato		01/02/2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		2024000045
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición		N/A
Registro Presupuestal		2024000043
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición		N/A
Valor Inicial del Contrato o Convenio		$25.000.000
Adición		N/A
Valor Total del Contrato		$25.000.000
Plazo de Ejecución Inicial		DIEZ (10) MESES
Prorroga No.		N/A
Plazo de Ejecución Final		DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio		30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Suspensión (según aplique)		N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)		N.A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)		N. A
Cesión / Terminación Anticipada		N. A
Aseguradora		N. A
Garantía de Cumplimiento		N. A
Datos de Póliza	**No. De póliza**	CBC-100053874
	Emisor	SEGUROS MUNDIAL
	Receptor	PERSONERIA DE FUSAGASUGA
	Valor	$2.500.000
	Vigencias	*01/02/2024 – 30/06/2025*

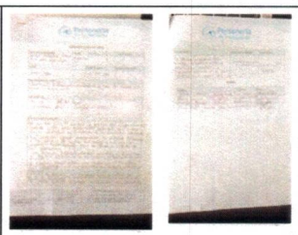
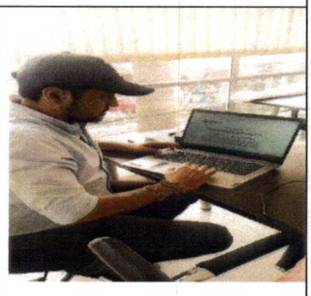
1. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

En la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS. 030 de 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MISMA", el contratista cumplió con la ejecución satisfactoria de las actividades descritas en este informe durante el periodo de tiempo comprendido entre el (01) de julio al (31) de julio de 2024.

Anexo a la presente me permito relacionar las actividades llevadas a cabo según las obligaciones específicas contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo con las obligaciones allí acordadas, así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
1, Apoyar las actuaciones que diariamente son requeridas por la entidad relacionados con asuntos ambientales.	Se llevó a cabo una jornada de reforestación aun predio ubicado en la vereda xxxx denominado xxxxx donde se intenta dar estabilidad a una zona que sufre amenaza de remoción en masa.	
2, Apoyar el desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas a la población del municipio de Fusagasugá orientadas a la educación y protección de derechos ambientales, defensa de derechos de animales, entre otros.	Se dio cumplimiento a esta obligación asistiendo a la reunión convocada por la secretaria técnica de la Junda defensora de animales del municipio de fusagasuga (secretaria de agricultura), con el IPYBAC, donde participaron los inspectores de policía y corregidores, donde se trataron temas relacionados con. Rutas y protocolos para la protección de los animales en el municipio.	
3, Realizar acompañamiento a las jornadas programadas en ruralidad.	En cumplimiento a esta meta, se llevó a cabo la la visita de inspección ocular a la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Fusagasugá, ubicada en la vereda el Resguardo, encontrando que, su funcionamiento es óptimo y se hace una observación con respecto al tratamiento de lodos.	
4, Apoyar la ejecución de una estrategia institucional orientada a promover y difundir los derechos sobre el medio ambiente con la participación de la comunidad y organizaciones ambientales del municipio.	Se realizó mesa de trabajo con la participación de la Policía Nacional (Policía ambiental), la secretaria de agricultura, la dirección de desarrollo organizacional y la personería municipal, donde se trataron temas referentes a lo procesos y procedimientos para la organización de la junta defensora de animales del municipio de Fusagasugá	
5, Realizar acciones pedagógicas incluidas en el plan de acción de la entidad para la promoción y divulgación de los Derechos Humano.	Se dio cumplimiento a esta obligación asistiendo a la reunión convocada por la secretaria técnica de la Junda defensora de animales del municipio de fusagasuga (secretaria de agricultura), con el IPYBAC, donde participaron los inspectores de policía y corregidores, donde se trataron temas relacionados con. Rutas y protocolos para la protección de los animales en el municipio.	
6, Coadyuvar en la estructura, realización y ejecución de los distintos escenarios propuestos.	Se apoyó con la logística en la convocatoria y participación a las reuniones con la comunidad en las mesas de trabajo y comités referentes al tema de las Acciones Populares.	

7, Realizar labores de trabajo de campo en el sector rural y urbano del municipio de Fusagasugá, previa coordinación con el despacho del Personero Municipal para el desarrollo del plan de acción de la Personería, con énfasis en asuntos ambientales.	Se dio cumplimiento a esta obligación, realizando visita de inspección ocular en conjunto con la directora de la Oficina de Gestion del Riesgo del municipio, en atención a una solicitud elevada por el señor Jaime rodríguez Ortiz, en su calidad de propietario del predio aledaño a la PTAR del resguardo, donde se encontró una afectación de remoción en masa al parecer con ocasión a unas obras previas realizadas por la empresa EMSERFUSA	
8, Realizar acompañamiento en las actividades que lleve a cabo la personería en razón del desarrollo del plan de acción.	En cumplimiento a esta meta, se realizó visita de inspección ocular al conjunto villa Liliana del barrio la macarena, donde se verifico la afectación a una zona verde por intervención antrópica, con la generación de residuos sólidos y proceso de deterioro de la zona verde publica del sector	
9, Brindar apoyo en la estructuración, proyección, consolidación y presentación de los informes de gestión y/o de rendición de cuentas, presentados a corporaciones públicas y a la comunidad como parte del proceso de cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional, así como los requeridos por los diferentes entes de control.	Se participó activamente de la sesión ordinaria de la JAL de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, donde los ediles, realizaron una invitación a la personería municipal para rendir informe y donde se trataron diferentes temas relacionados con las funciones de la personería entre ellas el tema de cobro de plusvalía.	
10, Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial "POT", en asuntos ambientales y urbanísticos	Se está realizando el estudio detallado de los componentes del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Fusagasugá Acuerdo 10 de 2023, con el propósito de determinar las acciones requeridas dentro de este instrumento de planificación, para ser ejecutadas en el corto plazo y que son competencia de la administración municipal. Encontrando 56 acciones por realizar por parte de la administración	
11, Guardar y conservar la reserva absoluta de cada uno de los asuntos que participe	Esta obligación se cumple a cabalidad con la reserva profesional y ética referente a asuntos que se tratan en la Personería y de los que tengo conocimiento.	Esta obligación se cumple a cabalidad con la reserva profesional y ética referente a asuntos que se tratan en la Personería y de los que tengo conocimiento.
12, Las demás que sean asignadas por el Personero en el marco del objeto del contrato.	El cumplimiento de esta obligación se da por medio de la redacción de los oficios correspondientes a respuestas o traslados por competencia según las necesidades de los usuarios, en el tema Ambiental. Adicionalmente, se participó activamente de los comités de verificación de fallos de las acciones populares y se realizaron las respectivas visitas de inspección ocular en cumplimiento de las mismas	

13, Cumplir con el diligenciamiento del documento institucional "Plan de trabajo" y desarrollar las actividades consignadas en él.	Se da cumplimiento a las actividades consignadas en el Plan de Trabajo.	Entrega del Formato Cuenta de Cobro Contratista, correspondiente al informe 6.

2. *PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO EN CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL:*

Yo, **JHON PEDRO COMETA HORTUA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 7.702.077, certifico bajo la gravedad de juramento:

Que en cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, Artículo 3 **"Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago". Los documentos que soporten el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de **JUNIO** corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 2024-030**.** De acuerdo con el siguiente detalle:

PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO	VALOR PLANILLA
1061799052	ENERO	$ 377.300
1062636685	FEBRERO	$ 377.300
1063360706	MARZO	$ 377.300
1064047232	ABRIL	$ 377.300
1064728083	MAYO	$ 377.300
1065521332	JUNIO	$ 377.300

Para constancia, se firma en Fusagasugá (Cundinamarca), a los uno (01) días de agosto de 2024.

JHON PEDRO COMETA HORTUA
cédula de ciudadanía 7.702.077

CUENTA DE COBRO # 6

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

NIT No. 808.000.033-4

DEBE A:

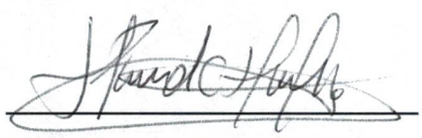
JHON PEDRO COMETA HORTUA
C.C. No. 7.702.077 de Neiva Huila.

LA SUMA DE: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: La ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 030-2024** suscrito entre la Personera Municipal de Fusagasugá Lidia Marcela Bohórquez Chávez y JHON PEDRO COMETA HORTUA, cuyo **OBJETO** es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MISMA"*

DEL PERIODO: Del (01) de julio al (31) de julio de 2024.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social.
NUMERO DE CUENTA: 24036564143.
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
CORREO ELECTRÓNICO: jhcometa@gmail.com

NOTA: manifiesto y certifico que me acojo al beneficio de la retención en la fuente para los trabajadores independientes en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. y ley 1819 de 2016, para efectos de determinar el régimen que me es aplicable en materia de retención en la fuente para el año 2024, bajo la gravedad de juramento que sumando el valor de todos mis contratos estos no exceden las trescientas (300) UVT´s.



JHON PEDRO COMETA HORTUA.
C.C: 7.702.077 de Neiva Huila.
CD-2024-030.
jhcometa@gmail.com
Cel. 3204773097